UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

FPU 2026

Ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU) 2026

Convocatoria

Se ha publicado la Resolución de 25 de septiembre de 2026 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2026, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de profesorado universitario.

https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-formacion-profesorado-universitario-fpu-2026

Se convocan 875 ayudas, de las cuales 831 corresponden al turno de acceso general y 44 al turno específico de personas con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Las ayudas para la Formación de Profesorado Universitario (FPU) tienen como finalidad la formación de doctores y doctoras mediante la financiación de contratos predoctorales, de modo que las personas beneficiarias realicen la investigación necesaria para presentar una tesis doctoral y, al mismo tiempo, adquiera las competencias docentes universitarias necesarias para incorporarse al sistema de educación superior.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, estén en posesión de títulos de estudios de 1.º ciclo, ciclo largo, Grado, Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Plásticas y Diseño, estudios religiosos superiores, estudios superiores militares o títulos en sistemas universitarios extranjeros, adaptado o no al EEES, y se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2026/2027. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado en el momento de presentación de la solicitud, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.

REQUISITOS DE LOS DIRECTORES

Las personas que vayan a dirigir las tesis DEBERÁN MANTENER su vinculación durante el tiempo de duración del contrato y tener la autorización de la Escuela Internacional de Posgrado.

NO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN de la Escuela Internacional de Posgrado el profesorado vinculado en los últimos cinco años, como propio o colaborador, al programa de doctorado en el que se vaya a desarrollar la tesis.

En otro caso, deberán obtener autorización previa (.Doc) para la presentación de la solicitud de ayuda. Para ello deberán enviar la **solicitud de autorización** junto con el CVA exigido en el artículo 15 de la convocatoria de ayudas a la coordinación del Programa de Doctorado en el que se vaya a desollar la tesis doctoral.

https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/oferta_programas_doctorado

El documento firmado, en su caso, por la persona que ejerce la coordinación del Programa de Doctorado será remitido directamente al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia para su custodia.

Los directores vinculados a entidades externas, deberán remitir a predoctoral@ugr.es una autorización expresa de participación en la convocatoria del organismo del que dependan en el que se indique su vinculación durante los años de la ayuda.

NO PODRÁN presentar su candidatura para la dirección de una tesis doctoral en el marco de esta convocatoria de ayudas, el siguiente personal temporal que finalice su vinculación antes de los cuatro años de ayuda:

-Profesorado ayudante doctor que no esté acreditado.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

-Profesorado Asociado

-Profesorado sustituto interino

-Profesorado contratado temporal que finalice antes de los 4 años.

Para casos particulares sobre vinculación, remitan su consulta a predoctoral@ugr.es .

PLAZO INTERNO DE PRESENTACIÓN

Dado que la Universidad de Granada, sólo puede revisar las solicitudes dentro del plazo establecido para los solicitantes, se establece un PLAZO INTERNO de presentación de peticiones en la plataforma del Ministerio hasta el **5 de noviembre a las 23:59 horas**.

Dudas y consultas

- Consultas en la Agencia Estatal de Investigación: https://www.aei.gob.es/contactanos/formulario-contacto
- Consultas en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia: Teléfono 958 24 42 84 y predoctoral@ugr.es

Copyright© 2026 Universidad de Granada